



## EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

#### **APTITUD PARA TRABAJOS EN ALTURAS**

MAURICIO MEJÍA MEJÍA MD Esp. SO Miembro Comisión Nacional de SO Construcción TOPTEC S.A. maumejia@hotmail.com



# \sumbox/Encuentro del Sector de la Construcción

#### **LEGISLACIÓN:**

- RESOLUCIÓN 2346/07: Reglamenta las evaluaciones médicas ocupacionales
- Resolución 3673/08: Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas
- Circular 070/09: Procedimientos e instrucciones para trabajo seguro en alturas (numeral 3. Ex MD en trabajo en alturas)



#### JEncuentro del Sector de la Construcción

## RESOLUCIÓN 2346/07 (EX MD OCUPACIONALES)

- Evaluaciones MD preocupacionales (de ingreso): Aptitud
- Periódicas (programadas y especiales): Monitorear posibles consecuencias de la exposición a factores de riesgo
- Posocupacionales (de egreso): Registrar estado de salud del trabajador al retiro
  - Realizados por MD especialistas en MD del trabajo o SO (con licencia SO vigente)
  - De acuerdo con los Perfiles del cargo
  - Magnitud y frecuencia de exposición a los FR
  - Capacidad y estado de salud del trabajador
  - Indicadores epidemiológicos
  - Evaluaciones ambientales
  - Indicadores biológicos específicos



#### VEncuentro del Sector de la Construcción

## RESOLUCIÓN 3673/08 (REGLAMENTO DE ALTURAS)

- Requerimientos para los trabajadores:
  - Formación, experiencia
  - Restricciones relacionadas con las condiciones de salud

#### Examen Médico:

- Evaluación de condiciones de aptitud psicofísica (al ingreso y como mínimo una vez al año)
- Establecer o descartar restricciones (condiciones de trabajo especiales, condiciones de salud de base que puedan agravarse o generar accidentes)



#### //Encuentro del Sector de la Construcción

#### RESOLUCIÓN 3673/08 (REGLAMENTO DE ALTURAS)

- Establece restricciones para trabajos en alturas:
  - Enfermedades metabólicas (DM, tiroideas, etc.)
  - Enfermedades cardiovasculares
  - Enfermedades mentales o neurológicas (vértigo-mareo)
  - Alteraciones del equilibrio
  - Alteraciones de la conciencia (atención)
  - Deterioro de capacidad auditiva (en frecuencias conversacionales)
  - Ceguera o alteraciones visuales que no puedan ser corregidas adecuadamente (AV, campos, profundidad, color)
  - Alteraciones del comportamiento (fobias, enfermedad psiquiátrica)
  - Sobrepeso (de acuerdo con las condiciones del trabajo)
  - Menores de edad mujeres gestantes



#### VEncuentro del Sector de la Construcción

### CIRCULAR 070/09 (INSTRUCCIONES TRABAJO EN ALTURAS)

- Evaluaciones médicas de ingreso y por lo menos una vez al año
- Determinación de aptitud psicofísica
- La valoración para alturas es complementaria a la evaluación ocupacional
- Se indica la aptitud, o las restricciones o recomendaciones para trabajo seguro en alturas



# \sumbox/Encuentro del Sector de la Construcción

### CIRCULAR 070/09 (INSTRUCCIONES TRABAJO EN ALTURAS)

El médico evaluador decidirá las valoraciones complementarias requeridas

- Con base en:
  - Estado de salud del trabajador evaluado
  - Perfil del cargo
  - Indicadores epidemiológicos del comportamiento del FR y del estado de salud de los trabajadores
  - Resultados de mediciones ambientales



#### JEncuentro del Sector de la Construcción

## **GRACIAS!!!**